

## CAPITULO IV

### TASAS NOTARIALES

#### Art 22º

Por cada Testamento Público..... USD 100.00

#### Art 23º

Por cada instrumento de aprobación, depósito o cobertura de testamento cerrado o testamento Internacional.....USD 30.00

#### Art 24º

##### 1) Instrumentos de Procuración

- a) Poderes para administración civil.....USD 30.00
- b) Poderes para Gerencia Comercial.....USD 100.00
- c) Poderes para Gerencia de negocios de establecimientos, filiales o agencias corporativas con acciones.....USD 150.00
- d) Poderes para Sociedades Anónimas..... USD 200.00
- e) Poderes para cualquier contrato de venta pública o remates y para firmar títulos de créditos.....USD 50.00
- f) Poderes forenses simples.....USD 20.00
- g) Otros poderes.....USD 35.00

2) Si a los poderes conferidos corresponden tasas diferentes, entonces será aplicada la tasa más elevada.

3) para instrumentos de Sub establecimientos se aplica la mitad de la tasa correspondiente a la procuración con idénticos poderes.

4) Cuando en cualquier procuración interviene mas de una persona, se contarán los actos en función de cada persona, siendo cobrada la tasa entera en relación al primer acto y mitad en relación a cada uno de los restantes actos.

5) Por cada instrumento de renúncia o revocación de procuración.....USD 20.00

6) Los instrumentos especiales de ratificaciones de negocios jurídicos a los que se refiere el ART 268 del Código Civil (representación sin poderes) serán equiparados a los instrumentos de procuración a los efectos de cobro de las tasas.